

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 5261

APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 27.03.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de :

- Sr. Nelson Ordenes Donoso, cédula de identidad N° 13.344.532-3, como Recopilador de Información Municipal y Comunal apoyo al Area de Cultura, Programador y Editor, Radio Comunitaria.
- Sr. Sergio Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4, como Recopilador de Información Municipal y Comunal, apoyo al Area de Cultura, Programador Editor y Locutor, Radio Comunitaria.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 143 de fecha 02.04.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios del Sr. Nelson Ordenes Donoso y Sr. Sergio Moraga Chacón, de fecha 02.04.2009. Adjunta Orden de Compra N° 3656-83-SE09 y N° 3656-84-SE09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Ordenes Donoso, cédula de identidad N° 13.344.532-3, domiciliado en Las Dalías N° 587, Villa Jardín, comuna de Requínoa, como "Recopilador de Información Municipal y Comunal Apoyo al Área de Cultura, Programador y Editor", del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente, a contar del 01.04.2009 hasta el 30.09.2009, monto a cancelar mensual \$ 234.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.404.000 impuesto incluido. **Orden de Compra N° 3656-83-SE09.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4, domiciliado en Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, como "Recopilador de Información Municipal y Comunal Apoyo al Área de Cultura, Programador y Editor y Locutor", del Programa de Información Municipal transmitido a través de Radio Gente, a contar del 01.04.2009 hasta el 30.09.2009, monto a cancelar mensual \$ 234.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.404.000 impuesto incluido. **Orden de Compra N° 365684-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Radio Comunitaria", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Comunicaciones (1)
- Secpla (1)
- Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE